



Nacionalidad Española por Residencia



Checklist

Nacionalidad española por residencia

Guía rápida de documentos y requisitos

IntegraEX – Asesoría en extranjería e inmigración

1. Requisitos básicos

Antes de preparar la solicitud, asegúrate de cumplir los requisitos principales:

- Haber residido legalmente en España el tiempo requerido

Plazos habituales:

- 10 años (regla general)
- 5 años (refugiados)
- 2 años (ciudadanos de países iberoamericanos, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Andorra o Portugal)
- 1 año en casos especiales (matrimonio con español, nacido en España, etc.)

- Tener **residencia legal y continuada**
 - No tener **antecedentes penales graves**
 - Demostrar **integración en la sociedad española**
-

2. Documentos personales

Ten preparados los siguientes documentos:

- Pasaporte completo en vigor
- Tarjeta de residencia (TIE)
- Certificado de nacimiento del país de origen
- Certificado de antecedentes penales del país de origen
- Certificado de antecedentes penales en España

 Algunos documentos deben estar:

- Apostillados o legalizados
 - Traducidos por traductor jurado
-

3. Pruebas del Instituto Cervantes

Para la mayoría de solicitantes son obligatorios:

- Examen CCSE (Conocimientos constitucionales y socioculturales de España)

Además, si el español no es lengua oficial del país de origen:

- Examen DELE A2 o superior
-

4. Documentos de residencia en España

- Certificado histórico de empadronamiento
- Certificado de movimientos migratorios (si lo solicita el expediente)
- Vida laboral actualizada

También pueden ayudar:

- Contrato de trabajo
 - Declaraciones de la renta
 - Certificados de estudios
-

5. Tasas y solicitud

- Pago de la **tasa de nacionalidad (modelo 790 código 026)**
-

6. Después de presentar la solicitud

Una vez presentada:

- Se asigna un **número de expediente**
- El expediente entra en fase de **tramitación administrativa**
- El Ministerio de Justicia revisa los documentos

El plazo legal de resolución es de **1 año**, aunque en la práctica puede tardar más.

7. Si tu expediente se retrasa o se deniega

Existen vías para actuar:

- Recurso contencioso por silencio administrativo
 - Recurso contra denegación
 - Revisión de errores en el expediente
-

¿Necesitas ayuda con tu nacionalidad?

En **IntegraEX** te ayudamos con:

- ✓ Revisión completa de tu expediente
- ✓ Preparación de documentos
- ✓ Presentación de la solicitud
- ✓ Recursos si el expediente se retrasa o se deniega

✉ Escríbenos por [WhatsApp](#) 🌐 Más información <https://integraex.es>

 **Aviso**

Este documento tiene carácter informativo y no sustituye el asesoramiento jurídico individualizado.